

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL HOTEL DE LA RECONQUISTA (EXPTE. Nº 2/2013)

1.- NECESIDADES A SATISFACER

La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico que entró en vigor el 1 de junio de 2013, contempla en su Disposición Adicional Tercera un apartado específico relacionado con la gestión del Hotel de la Reconquista que dice literalmente: *“El Consejo de Gobierno y, en su caso, la SRP promoverán que la empresa HOASA proceda a contratar la gestión integral del Hotel de la Reconquista mediante un procedimiento público que garantice la concurrencia competitiva e incluya la subrogación de todos los trabajadores. En todo caso, el inicio de la contratación se realizará en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley”*.

Para ello, la sociedad Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA), considera necesario proceder a la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para dar cumplimiento al mandato de la ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, dado que no dispone de los medios personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende la prestación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la realización de todos los trabajos necesarios del proceso de contratación de la gestión integral del Hotel de la Reconquista. Proceso que deberá de realizarse mediante un procedimiento público que garantice la concurrencia competitiva e incluya la subrogación de todos los trabajadores, tal y como indica la Ley citada anteriormente.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE

La adjudicación del presente contrato se ajusta a las Instrucciones Internas en materia de contratación de Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA) publicadas en su perfil del contratante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, garantizan la aplicación de los principios de publicidad,

conurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La documentación deberá ser adecuadamente presentada en una memoria que describa el contenido de la oferta técnica, junto con el anexo solicitado. El contenido mínimo que deberán contener las proposiciones técnicas de los licitadores será el siguiente:

- I. Realizar un diagnóstico de la situación actual de HOASA en materia contractual y su implicación en el diseño del nuevo proceso de adjudicación.
 - a. Análisis de los condicionantes y efectos jurídico-laborales de las diferentes contrataciones actualmente en vigor en HOASA y sus implicaciones en el diseño del proceso de adjudicación.
- II. Analizar posibles escenarios en relación con la subrogación de la actual plantilla de la sociedad contemplando los aspectos jurídicos y los efectos asociados a cada uno de ellos.
- III. Generar y evaluar distintos escenarios de actuación que contemplen las condiciones básicas (económico-financieras, jurídicas, laborales...) a establecer con el fin de garantizar la viabilidad de la operación
 - a. Estudio y evaluación de los procesos de licitación actuales en el sector (públicos y privados) y contraste con los operadores del mismo para la definición de los criterios básicos (modelo de cesión, plazos del contrato, y mecanismos de retribución...).
 - b. Análisis de los costes, incluyendo implicaciones fiscales y contables, que HOASA tendría que asumir tras la cesión de la gestión integral del Hotel que condicionaría la fijación del canon mínimo exigido para cada uno de los modelos identificados.
 - c. Generación y evaluación de los distintos escenarios con las variables estudiadas.

- IV. Elaborar informe de Recomendaciones sobre tipo contractual y procedimiento de contratación idóneo
- V. Definir los requisitos mínimos que debe satisfacer una cadena hotelera para poder participar en el concurso
- VI. Definir las variables y el esquema de puntuación que se utilizará para valorar las ofertas.
- VII. Preparar el proceso de la contratación
 - a. Redacción del pliego de cláusulas particulares.
 - b. Redacción del Pliego de prescripciones técnicas así como anexos al pliego, entre otros:
 - i. Requerimientos mínimos del plan de explotación
 - ii. Volumen y caracterización del personal subrogado
 - iii. Requerimientos exigidos en relación a inversiones en equipamientos e infraestructuras
- VIII. Analizar las propuestas recibidas y valorar las mismas para la toma de decisiones
 - a. Revisión de la propuesta técnica, planes de explotación, e información adicional exigida para cada uno de los participantes.
 - b. Elaboración de una matriz de evaluación en base a los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.
 - c. Informe de recomendación sobre la propuesta más favorable para HOASA
- IX. Redactar y asistir a HOASA en la formalización del contrato

ANEXO: (formato libre):

Plan de trabajo y cronograma para la coordinación con el organismo contratante, del desarrollo y ejecución del servicio a realizar: cronograma de reuniones de coordinación, entrega de informes, publicación de pliegos, valoración propuestas, etc.